

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA



CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2022

26.776

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



AUTORIDADES:

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Gobierno
Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO
Ministra de Educación
Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas
Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE FAGER
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

DECRETOS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN****DECRETO N° 0762 -G-2022****SAN JUAN, 31 MAYO 2022****VISTO**

El Expediente N° 100-000927-2022, registro de la Secretaría General de la Gobernación, las Leyes N° 793-A y 1116-A y el Decreto N° 1284-2011 y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación con la persona que ejecutará sus tareas en dependencias de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre los meses de Junio a Diciembre del año 2022.

Que el Decreto Reglamentario N° 1284 A, modificado por el Decreto Reglamentario N° 4-MHF-2019, en sus artículos 4° y 5° y las Notas Múltiples N° 002/21 y 003/21 establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Juan Flores, DNI N° 20.731.192, ha suscripto con la persona contratada, el respectivo Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Que el Departamento Contable de la Secretaría General de la Gobernación ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2022, con intervención de Delegación Fiscal.

Que el citado contrato no altera las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284 A y por el artículo 27° de la Ley N° 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación.

POR ELLO;**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, celebrado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, suscripto por el Señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Juan Flores, DNI N° 20.731.192 y la persona contratada, que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre los meses de Junio a Diciembre del año 2022, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	HONORARIOS MENSUALES	MONTO TOTAL ANUAL DE HONORARIOS
1	WINGEYER, MARCELO JAVIER	28.134.746	\$ 65.000,00	\$ 455.000,00

ARTICULO 2º.- Autorícese un gasto por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 455.000,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por el contratado, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2022

ESTRUCTURA PROGRAMATICA: 1-10-1 SECRETARIA GENERAL GOBERNACION -
Programa: 01- Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: A03 - GESTION ADMINISTRATIVA.

3-8-04 CONTRATOS ESPECIALES.....\$ 455.000,00

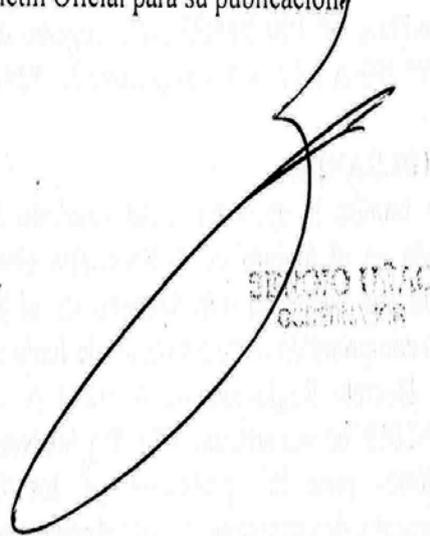
ARTICULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación



Dr. ALBERTO HENSEL
Ministerio de Gobierno



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION



ESTEBAN URZÚA
GOBERNACION

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 0763 -G-2022

SAN JUAN, 31 MAYO 2022

VISTO

El Expediente N° 100-000884-2022, registro de la Secretaría General de la Gobernación, las Leyes N° 793-A y 1116-A y el Decreto N° 1284-2011 y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aprobación del Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación con la persona que ejecutará sus tareas en dependencias de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre los meses de Junio a Diciembre del año 2022.

Que el Decreto Reglamentario N° 1284 A, modificado por el Decreto Reglamentario N° 4-MHF-2019, en sus artículos 4° y 5° y las Notas Múltiples N° 002/21 y 003/21 establecen las condiciones para la aprobación de los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, determinando el procedimiento a seguir para la formalización de los mismos.

Que el Señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Juan Flores, DNI N° 20.731.192, ha suscripto con la persona contratada, el respectivo Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Que el Departamento Contable de la Secretaría General de la Gobernación ha procedido a la imputación del gasto, con cargo a las partidas del Presupuesto año 2022, con intervención de Delegación Fiscal.

Que el citado contrato no altera las obligaciones asumidas por la Provincia en el marco de Planes y Programas Nacionales por ella suscriptos con la Nación o entidades financieras, ni con Organismos Multilaterales de Crédito.

Que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 1284 A y por el artículo 27° de la Ley N° 1116-A, los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración que se celebren en el ámbito del Poder Ejecutivo a partir de la promulgación de la citada Ley, deberán ser aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría General de la Gobernación.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, celebrado en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, suscripto por el Señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Juan Flores, DNI N° 20.731.192 y la persona contratada, que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre los meses de Junio a Diciembre del año 2022, que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	HONORARIOS MENSUALES	MONTO TOTAL ANUAL DE HONORARIOS
1	TORNELLO CORNEJO, JOSÉ MARIA	37.648.290	\$ 42.000,00	\$ 294.000,00

ARTICULO 2º.- Autorícese un gasto por la suma de PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 294.000,00) conforme al artículo anterior, el que se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas una vez certificadas las tareas realizadas por el contratado, previa presentación de facturas y su respectiva conformación, con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2022

ESTRUCTURA PROGRAMATICA: I-10-1 SECRETARIA GENERAL GOBERNACION -
Programa: 01- Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: A03 - GESTION ADMINISTRATIVA.

3-8-04 CONTRATOS ESPECIALES.....\$ 294.000,00

ARTICULO 3º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dr. ALBERTO HENSEL
Ministro de Gobierno



SERGIO UÑAC
GOBERNADOR



JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACION

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0766 -MG-2022

SAN JUAN, 31 MAYO 2022

VISTO:

La Ley N° 205-A, Decreto Acuerdo N° 0014-2001 y Resolución N° 0166-MG-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 205-A crea en el área de la Gobernación, Vice Gobernación, en cada Ministerio y Secretara, la Oficina Auxiliar y por el Decreto Acuerdo N° 0014-2001 estable los niveles en las Oficinas Auxiliares.

Que de acuerdo a las normativas citadas precedentemente se ha dictado la Resolución N° 0166-MG-2022, por la cual el Señor Ministro de Gobierno, ad-referéndum del Poder Ejecutivo dispone el cese y designación de funciones en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Relaciones Institucional –Ministerio de Gobierno.

Que la citada Resolución ha sido dictada en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014-2001.

POR ELLO;

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 205-A y Decreto Acuerdo N° 0014-2001, la Resolución N° 0166-MG-2022 de fecha 31 de Mayo de 2022, mediante la cual el Señor Ministro de Gobierno dispone el cese y designación de funciones en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario de Relaciones Institucional –Ministerio de Gobierno, la que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.

DR. ALBERTO HENSEL
MINISTRO DE GOBIERNO
Provincia de San Juan

SERGIO UÑAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES

EDICTO DE MENSURA

_____ El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que Oscar R Sánchez Ing Agrimensor MCP 3837, por orden y en representación del Instituto Provincial de la Vivienda mensurara el día 04/11/2022 a las 11hs parcela NC 17-43-200230 ubicada en Calle Santo Domingo esquina El Molino s/n Rodeo, Departamento Iglesia propiedad Gobierno de la Provincia de San Juan con Inscripción de Dominio Folio Real Mat 00-17-39 Año 2018. Citase propietario, colindantes, terceros interesados. Citole colindante por el ESTE parcela NC 17-43-260251 propietario Brisighelli Mateur María parcela NC 17-43-257252 propietario Galdeano Emilia parcela NC 17-43-254253 propietario Navas Guillermo parcela NC 17-43-251254 propietario Zabaleta María parcela NC 17-43-246255 propietario Heredia Brizuela Carolina parcela NC 17-43-244255 propietario Huertas Nelson parcela NC 17-43-241256 propietario Huertas Claudio parcela NC 17-43-238257 propietario Huertas Walter parcela NC 17-43-236257 propietario González Ramón Navarro Liliana parcela NC 17-43-231258 propietario García Alberto parcela NC 17-43-227259 propietario García Alberto parcela NC 17-43-225259 propietario Sagua José Bustos Marina parcela NC 17-43-223260 propietario Sind Trab Luz y Fuerza parcela NC 17-43-221261 propietario Sind Trab Luz y Fuerza parcela NC 17-43-210261 propietario Illanes Romina parcela NC 17-43-205262 propietario González María parcela NC 17-43-196263 propietario Lara Diego parcela NC 17-43-191264 propietario Radi María parcela NC 17-43-040240 propietario Deguer Marinero Jorge, Fiscalía del Estado, Departamento de Hidráulica. Consultas Centro Cívico 5° Piso IPV Área Agrimensura Tel 4305248,4305247 Av. Libertador Gral San Martín 750.- _____



Ing. DANIELA CANGIALOSI
SUBDIRECTORA I.P.V.
A/C. DIRECCIÓN I.P.V.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día **viernes 28 de octubre de 2022 a las 17:00 hs**, en las instalaciones del club Colon Juniors ubicado en calle Sargento Cabral N.º 1290 oeste - Departamento Capital Provincia de San Juan. - Respecto del Proyecto: "Ciudad Judicial", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-1479-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARIA CARLA CHIRINO TOBAR
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Cta. Cte. 21.264 Octubre 24/26 \$ 1.800.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501- 003324-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCION N° 114480 IPV-2022, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a Tamara Celeste Escalera Tejada, MI N° 40.469.843 y su grupo familiar de la Resolución N° 5634-IPV-2019 y como postulantes a vivienda del Barrio Sierras de Marquesado – Departamento Rivadavia, quedando modificada la Resolución que antecede, en tal sentido. ARTICULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.-----



Arq. MARCELO YORNET
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.258 Octubre 24-25 \$ 340.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002591-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCION N° 114543 IPV-2022, en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se excluye a Claudio Dario Vega, MI N° 31.183.351, Rocio Yanina Rosales Cortez, MI N° 37.506.245 y su grupo familiar de la Resolución N° 5634-IPV-2019 y como postulantes a vivienda del Barrio Sierras de Marquesado – Departamento Rivadavia, quedando modificada la Resolución que antecede, en tal sentido. ARTICULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA. Quedan Ustedes debidamente Notificados.-----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.257 Octubre 24-25 \$ 380.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001703-2022, se ha dictado la Resolución N° 11.4390 IPV-2022, la cual en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Gustavo Gastón Rivarola, MI N° 26.287.680 y su grupo familiar como postulantes al Barrio Martina Chapanay – 49 viviendas – Departamento Albardón. **ARTÍCULOS 2°, 3° y 4°:** De forma. -----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.255 Octubre 24-25 \$ 240.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-002591-2022, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCION N° 11.4542 IPV-2022, en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se excluye a Evelin del Valle Elizondo, MI N° 40.711.382 y su grupo familiar de la Resolución N° 5041-IPV-2019, quedando modificada la Resolución que antecede, en tal sentido, **ARTICULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.** Quedan Ustedes debidamente Notificados. -----



Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.256 Octubre 24-25 \$ 300.-

EDICTO LEY 11867

La Sra. NELLY MYRIAM CHIRINO CUIT 27219262219, como vendedora, con domicilio real en calle Zonda y Balcarce - Casa 9 - Barrio Profesionales - Dpto. Rivadavia - San Juan, transfiere el fondo de comercio de venta en el rubro de electrodomésticos, que gira bajo el nombre de Polirubro Santa Rita con domicilio en calle Santo Domingo 2325 - Rodeo - Dpto. Iglesia - SAN JUAN al Sr. GAMBOA CORTEZ ANGEL NICOLAS CUIT 20403685039, como comprador, con domicilio real en calle Santo Domingo 2325 Rodeo Dpto. Iglesia San Juan. Oposiciones deberán ser presentadas en el domicilio real del vendedor.

Nº 81.467 Octubre 20/26 \$ 1.000.-

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente Nº 612-0441-2000, registro de la Dirección de Adjudicaciones e identificado según SIGED con Nº 501-003930-2000, registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 11.4251 - IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1º.-** Se deja sin efecto la Asistencia Financiera, otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: Casa 1 - Barrio Villa Titarelli - 20 Viviendas, a nombre de Ramón Alberto Rivas, M.I. Nº 18.669.287, quedando en consecuencia sin efecto en su parte pertinente la Resolución Nº 1239-IPV-2000; **ARTÍCULO 2º.-** Se intima a Ramón Alberto Rivas, M.I. Nº 18.669.287, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, proceda a la cancelación total de lo adeudado en concepto de servicios mensuales vencidos y a vencer, respecto de la asistencia financiera identificada en el artículo 1º de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes; **ARTÍCULO 3º, 4º y 5º** de forma.-

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 21.259 Octubre 24-25 \$ 720.-

EDICTOS DE MINAS**EDICTO DE MENSURA**

Expediente N° 1124-480-B-13.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bosque Hugo Arturo. Solicitando la Mensura de la Mina Silvia III, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.387.361.34	2.606.962.65

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.607.243.0190	2.385.861.0460	1	6.606.679.6630	2.385.861.0415
2	6.607.243.0190	2.387.636.0300	2	6.606.679.6630	2.387.636.0255
3	6.606.679.6340	2.387.636.0300	3	6.606.116.2780	2.387.636.0255
4	6.606.679.6340	2.385.861.0460	4	6.606.116.2780	2.385.861.0415
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.606.116.3070	2.385.861.0419	1	6.605.552.9510	2.385.861.0460
2	6.606.116.3070	2.387.636.0259	2	6.605.552.9510	2.387.636.0300
3	6.605.552.9220	2.387.636.0259	3	6.604.989.5660	2.387.636.0300
4	6.605.552.9220	2.385.861.0419	4	6.604.989.5660	2.385.861.0460
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.605.552.9510	2.385.861.0460	1	6.604.426.2390	2.385.861.0813
2	6.605.552.9510	2.387.636.0300	2	6.604.426.2390	2.387.636.0653
3	6.604.989.5660	2.387.636.0300	3	6.603.862.8540	2.387.636.0653
4	6.604.989.5660	2.385.861.0460	4	6.603.862.8540	2.385.861.0813
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

////

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.603.862.7080	2.385.861.0460	1	6.603.304.3140	2.385.761.0450
2	6.603.862.7080	2.387.636.0300	2	6.603.304.3140	2.387.636.0300
3	6.603.304.3140	2.387.636.0300	3	6.602.770.9760	2.387.636.0300
4	6.603.304.3140	2.385.761.0450	4	6.602.770.9760	2.385.761.0450
5	6.603.393.0349	2.385.761.0450	---	---	---
6	6.603.393.0349	2.385.861.0805	---	---	---
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.602.770.9760	2.385.761.0450	1	6.602.237.6380	2.385.761.0450
2	6.602.770.9760	2.387.636.0300	2	6.602.237.6380	2.387.636.0300
3	6.602.237.6380	2.387.636.0300	3	6.601.704.3000	2.387.636.0300
4	6.602.237.6380	2.385.761.0450	4	6.601.704.3000	2.385.761.0450
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		

PERTENENCIA 11			PERTENENCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.601.704.3000	2.385.761.0400	1	6.601.170.9620	2.385.761.0450
2	6.601.704.3000	2.387.636.0250	2	6.601.170.9620	2.387.636.0300
3	6.601.170.9620	2.387.636.0250	3	6.600.637.6240	2.387.636.0300
4	6.601.170.9620	2.385.761.0400	4	6.600.637.6240	2.385.761.0450
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		
PERTENENCIA 13			PERTENENCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
1	6.600.637.6240	2.385.761.0450	1	6.600.104.2860	2.385.761.0400
2	6.600.637.6240	2.387.636.0300	2	6.600.104.2860	2.387.636.0250
3	6.600.104.2860	2.387.636.0300	3	6.599.570.9480	2.387.636.0250
4	6.600.104.2860	2.385.761.0450	4	6.599.570.9480	2.385.761.0400
SUPERFICIE 100 HAS			SUPERFICIE 100 HAS.		
PERTENENCIA 15					
VERTICE	X	Y			
1	6.599.570.9480	2.385.761.0450			
2	6.599.570.9480	2.387.636.0250			
3	6.599.293.0277	2.387.636.0250			
4	6.599.293.0278	2.386.911.0398			
5	6.599.243.0300	2.386.911.0398			
6	6.599.243.0300	2.385.761.0500			
SUPERFICIE 57.85 HAS.					

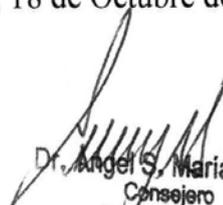
AREA COMPRENDIDA = 1457.849 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 15 pertenencias consignadas a fs. 60/67 y labor legal denunciada a fs. 67, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N* 1186-A-96 (ANDACOLLO 1), 1124167-B-18 (MARITA), 112479-B-13 (SILVIA II). 126-G-96 (CONDOR IX) y 1124000288-2021 (TRINIDAD 1)

Por Res. N* 198-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería

San Juan, 18 de Octubre del 2022



Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

**A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-068-B-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bosque Hugo Arturo. Solicitando la Mensura de la Mina SONIA 1, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.599.419.22	2.437.742.83

A	6.601.677.95	2.432.413.02
B	6.601.517.60	2.432.861.87
C	6.600.063.02	2.432.870.84
D	6.600.092.80	2.437.922.83
E	6.598.260.02	2.437.933.44
F	6.598.260.02	2.432.413.02

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.					
PERTENENCIA 1			PERTEENNCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.601.677.95	2.432.413.02	V1	6.600.799.50	2.432.413.02
B	6.601.517.60	2.432.861.87	V2	6.600.799.50	2.432.866.30
V3	6.600.799.50	2.432.866.30	C	6.600.063.02	2.432.870.84
V4	6.600.799.50	2.432.413.02	V4	6.600.061.58	2.432.625.40
---	----	----	V5	6.599.953.78	2.432.625.40
---	----	----	V6	6.599.953.78	2.432.413.02
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 3			PERTENENCIA 4		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.953.78	2.432.413.02	V1	6.600.061.58	2.432.625.40
V2	6.599.953.78	2.432.625.40	V2	6.600.065.05	2.433.215.60
V3	6.598.260.03	2.432.625.40	V3	6.599.478.00	2.433.215.60
VF	2.598.260.03	2.432.413.02	V4	6.599.478.00	2.432.625.40
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 35 HAS		

////

PERTENENCIA 5			PERTENENCIA 6		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.600.065.05	2.433.215.60	V1	6.600.068.52	2.433.804.80
V2	6.600.068.52	2.433.804.80	V2	6.600.072.00	2.434.394.00
V3	6.599.478.00	2.433.804.80	V3	6.599.478.00	2.434.394.00
V4	6.599.478.00	2.433.215.60	V4	6.599.478.00	2.433.804.80
SUPERFICIE. 35 HAS.			SUPERFICIE. 35 HAS		

PERTENENCIA 7			PERTENENCIA 8		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.600.072.00	2.434.394.00	V1	6.600.075.47	2.434.983.20
V2	6.600.075.47	2.434.983.20	V2	6.600.078.95	2.435.572.40
V3	6.599.478.00	2.434.983.20	V3	6.599.478.00	2.435.572.40
V4	6.599.478.00	2.434.394.00	V4	6.599.478.00	2.434.983.20
SUPERFICIE. 35 HAS.			SUPERFICIE. 35 HAS		

PERTENENCIA 9			PERTENENCIA 10		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.600.078.95	2.435.572.40	V1	6.600.082.42	2.436.161.60
V2	6.600.082.42	2.436.161.60	V2	6.600.085.89	2.436.750.80
V3	6.599.478.00	2.436.161.60	V3	6.599.478.00	2.436.750.80
V4	6.599.478.00	2.435.572.40	V4	6.599.478.00	2.436.161.60
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 11			PERTEENNANCIA 12		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.600.085.89	2.436.750.80	V1	6.600.089.37	2.437.340.00
V2	6.600.089.37	2.437.340.00	D	6.600.092.80	2.437.922.83
V3	6.599.478.00	2.437.340.00	V3	6.599.478.00	2.437.925.04
V4	6.599.478.00	2.436.750.80	V4	6.599.478.00	2.437.340.00
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 13			PERTEENNANCIA 14		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.432.625.40	V1	6.599.478.00	2.433.215.60
V2	6.599.478.00	2.433.215.60	V2	6.599.478.00	2.433.804.80
V3	6.598.867.50	2.433.215.60	V3	6.598.867.50	2.433.804.80
V4	6.598.867.50	2.432.625.40	V4	6.598.867.50	2.433.215.60
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

////

PERTENENCIA 15			PERTEENNANCIA 16		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.433.804.80	V1	6.599.478.00	2.434.394.00
V2	6.599.478.00	2.434.394.00	V2	6.599.478.00	2.434.983.20
V3	6.598.867.50	2.434.394.00	V3	6.598.867.50	2.434.983.20
V4	6.598.867.50	2.433.804.80	V4	6.598.867.50	2.434.394.00
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 17			PERTEENNANCIA 18		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.434.983.20	V1	6.599.478.00	2.435.572.40
V2	6.599.478.00	2.435.572.40	V2	6.599.478.00	2.436.161.60
V3	6.598.867.50	2.435.572.40	V3	6.598.867.50	2.436.161.60
V4	6.598.867.50	2.434.983.20	V4	6.598.867.50	2.435.572.40
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 19			PERTEENNANCIA 20		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.436.161.60	V1	6.599.478.00	2.436.750.80
V2	6.599.478.00	2.436.750.80	V2	6.599.478.00	2.437.340.00
V3	6.598.867.50	2.436.750.80	V3	6.598.867.50	2.437.340.00
V4	6.598.867.50	2.436.161.60	V4	6.598.867.50	2.436.750.80
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 21			PERTEENNANCIA 22		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.599.478.00	2.437.340.00	V1	6.598.867.50	2.432.625.40
V2	6.599.477.99	2.437.925.04	V2	6.598.867.50	2.433.215.60
V3	6.598.867.50	2.437.927.44	V3	6.598.260.03	2.433.215.60
V4	6.598.867.50	2.437.340.00	V4	6.598.260.03	2.432.625.40
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 23			PERTEENNANCIA 24		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.598.867.50	2.433.215.60	V1	6.598.867.50	2.433.804.80
V2	6.598.867.50	2.433.804.80	V2	6.598.867.50	2.434.394.00
V3	6.598.260.03	2.433.804.80	V3	6.598.260.03	2.434.394.00
V4	6.598.260.03	2.433.215.60	V4	6.598.260.03	2.433.804.80
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

///

PERTENENCIA 25			PERTEENNANCIA 26		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.598.867.50	2.434.394.00	V1	6.598.867.50	2.434.983.20
V2	6.598.867.50	2.434.983.20	V2	6.598.867.50	2.435.572.40
V3	6.598.260.03	2.434.983.20	V3	6.598.260.03	2.435.572.40
V4	6.598.260.03	2.434.394.00	V4	6.598.260.03	2.434.983.20
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 27			PERTEENNANCIA 28		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.598.867.50	2.435.572.40	V1	6.598.867.50	2.436.161.60
V2	6.598.867.50	2.436.161.60	V2	6.598.867.50	2.436.750.80
V3	6.598.260.03	2.436.161.60	V3	6.598.260.03	2.436.750.80
V4	6.598.260.03	2.435.572.40	V4	6.598.260.03	2.436.161.60
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

PERTENENCIA 29			PERTEENNANCIA 30		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
V1	6.598.867.50		V1	6.598.867.50	2.437.340.00
V2	6.598.867.50		V2	6.598.867.50	2.437.929.82
V3	6.598.260.02		V3	6.598.260.02	2.437.933.44
V4	6.598.260.03		V4	6.598.260.02	2.437.340.00
SUPERFICIE. 36 HAS.			SUPERFICIE. 36 HAS		

AREA COMPRENDIDA = 1071.45 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 30 pertenencias consignadas a fs. 36/44, y labor legal denunciadas a fs. 35, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero, Colindantes Expte. N° 1124000210-2020 (Santa Barbara I), 1124486-B-14 (Las Leñas), Cateo 545.690-B-94, 414361-I-04, 339226-S-93.

Por Res. N° 194-STM-21, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 12 de Octubre del 2022



Dr. Angel S. Maria Martin
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaria Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.995 Oct. 25 - Nov. 01-08. \$ 11.350.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 1124-272-B-18.-

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Bosque Hugo Arturo y Manini García Martha Carolina. Solicitando la Mensura de la Mina LILA 1, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.568.032.87	2.430.168.02

A	6.569.043.15	2.421.510.89
B	6.569.043.15	2.429.040.86
C	6.570.154.14	2.429.040.86
D	6.570.154.14	2.430.769.49
E	6.566.593.16	2.430.769.48
F	6.566.593.16	2.423.762.78
G	6.566.693.16	2.423.760.88
H	6.566.693.16	2.424.410.88
I	6.568.005.15	2.424.410.88
J	6.568.005.15	2.421.510.89

AREA COMPRENDIDA = 2057.41 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 21 pertenencias consignadas a fs. 37/40, y labor legal denunciadas a fs. 35, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero.

Por Res. N° 186-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el término de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 12 de Octubre del 2022



Dr. Angel S. María Martín
 Consejero
 Consejo Minero
 Ministerio de Minería

**A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA**

EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 1124-294-C-15.-**

El Director de Despacho Minero del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado Calcitec S.R.L. Solicitando la Mensura de la Mina Cal 4, en el Dpto. De Calingasta, se encuentra en las siguientes coordenadas:

PLANILLA DE COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.477.227.60	2.442.936.60

A	6.477.593.54	2.442.706.34
B	6.477.593.54	2.443.006.34
C	6.477.193.54	2.443.006.34
D	6.477.193.54	2.442.706.34

PERTENENCIA 1			PERTENENCIA 2		
VERTICE	X	Y	VERTICE	X	Y
A	6.477.593.54	2.442.706.34	1	6.477.393.54	2.442.706.34
B	6.477.593.54	2.443.006.34	2	6.477.393.54	2.443.006.34
3	6.477.393.54	2.443.006.34	C	6.477.193.54	2.443.006.34
4	6.477.393.54	2.442.706.34	D	6.477.193.54	2.442.706.34
SUPERFICIE 6 HAS			SUPERFICIE 6 HAS.		

AREA COMPRENDIDA = 12 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas a fs. 70/71 y labor legal denunciada a fs. 69, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y Código de Procedimientos Minero. Los Colindantes son Expte. N° 1057-J-05 (DON CIPRIANO).

Por Res. N° 183-DDM-22, Art. 1*, Publíquese por tres veces en el termino de 15 días, Cartel aviso en la puerta de la oficina, por quince días. Acrediten el peticionante en el término de treinta (30) días de haber efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

Fdo. Dr. Juan Ricardo Quiroga, Director Despacho Minero, Ministerio de Minería
San Juan, 17 de Octubre del 2022



Dr. Ángel S. María Martín
Consejero
Consejo Minero
Ministerio de Minería

A/C Secretaría Técnica
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 81.468 Octubre 21/25 \$ 1.600.-

LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-002170.2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1097-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/11/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 37.100.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

S.D.

“EXPEDIENTE N° 802-001626.2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1080-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA REPARACIÓN DEL COLEDOSCOPIO DEL CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/11/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 2.668.400,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

S.D.

“EXPEDIENTE N° 802-001962-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 25/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), ARTICULO 17°, INC.4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1133-HPDGR-2022

OBJETO: SE SOLICITA LA ADQUISICION DE TOALLAS DE PAPEL Y SHAMPOO NEUTRO PARA MANOS EN POUCH DESCARTABLE CON DISPENSER INCLUIDOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 08/11/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$7.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 36.752.304,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE SOBRES: AV. RAWSON 494 SUR - EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE - SALA DE APERTURAS, DPTO. COMPRAS HASTA LAS 08:30HS.

APERTURA DE SOBRES: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE, CAPITAL, SAN JUAN.

PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.S.

“EXPEDIENTE N° 802-002136.2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1092-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS-ANTISÉPTICOS CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 31/10/2022 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.200.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

A.D.

“EXPEDIENTE N° 802-000354-2.022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 26/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), ARTICULO 17°, INC.4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1155-HPDGR-2022

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 08/11/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$5.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.003.790,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE SOBRES: AV. RAWSON 494 SUR - EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE - SALA DE APERTURAS, DPTO. COMPRAS HASTA LAS 08:30HS.

APERTURA DE SOBRES: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE, CAPITAL, SAN JUAN.

PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.S.

“EXPEDIENTE N° 802-001008.2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1101-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE 5 (CINCO) RESPIRADORES-DRAGER, UBICADOS EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 31/10/2022 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.774.717,81

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

A.D.

“EXPEDIENTE N° 802-001680.2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1091-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA REEMPLAZO EN EQUIPOS MÉDICOS EMPLAZADOS EN ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 31/10/2022 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.936.468,50

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

A.D.

“EXPEDIENTE N° 802-001402.2022”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1113-HPDGR-2022.

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES RADIOLÓGICAS COMPATIBLE CON EL SISTEMA ACTUAL EN USO INSTALADO EN ESTE NÓSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 02/11/2022 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 4.537.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

S.D.

“EXPEDIENTE N° 802-002079-2.022”

POSTERGACIÓN DE FECHA DE APERTURA: SE INFORMA QUE LA LICITACIÓN N° 24/22, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, TERMOTANQUES, MONTACARGAS, ETC SE REALIZARÁ EL DÍA 26/10/2022 A LAS 9:30 HS EN SALA DE APERTURAS DE MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS. CENTRO CÍVICO, NUCLEO 6, 2° PISO.

TENGA EN CUENTA INCORPORAR EN SOBRE 1 LAS NOTAS ACLARATORIAS Y NORMAS LEGALES ADJUNTAS PUBLICADAS EN PORTAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

M.M

San Juan, 24 de octubre de 2022
Gobierno de San Juan
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 13/22, Expte. 1300-000710-2022, fijase para el día 4 de noviembre de 2022, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la " Adquisición De Cubiertas Para Movilidades Oficiales De La SEAyDS", según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 1127-SEAyDS-22 fechada el día 17 de octubre de 2022.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en cincuenta mil (\$50.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 13/2022.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico y en Portal Compras Públicas San Juan (<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/index.php>); hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 13/2022 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

San Juan: 19 de OCTUBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 30-2022

LICITACION PÚBLICA 30-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001215-2022

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA ESCUELA SECUNDARIA CREACION Bº PIE DE PALO",
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 69/100 (\$147.599.862,69).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **28 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 21 de OCTUBRE de 2022.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Subsecretaría de Arquitectura

Licitación Pública 36-2022

LICITACION PÚBLICA **36-2022 Expte. N.º 500- 001464-2022**

OBRA: **"UNIDAD OPERATIVA SAN ISIDRO"** DEPARTAMENTO SAN MARTIN
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS
SETENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100
(\$84.971.342,00).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **16 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS
NUEVE HORAS (9:00 HORAS) EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA
SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O)
CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (08:30)
HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **24 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO
LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL
MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 21.261 Octubre 24/26 \$ 1.620.-



MINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0040/2022

Expediente N.º 506-003527-2018

Referido a Obra: “ALCANTARILLA EN R.P.Nº 406, BAJADA DE YANZÓN, DEPARTAMENTO CALINGASTA”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$29.815.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 24 de Octubre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gov.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 7 de Noviembre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 7 de Noviembre del 2022 a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446



MINISTERIO DE
OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 0039/2022

Expediente N.º 510-003620-2022

Referido a Obra: “OBRA BÁSICA Y PAVIMENTACIÓN CALLE GÜEMES, TRAMO R.P.Nº 108 (CALLE GORRI) A CALLE BELGRANO, DEPARTAMENTOS RAWSON-SANTA LUCÍA”

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$37.125.000,00)-

PLIEGO SIN COSTO: Disponible para su descarga a partir del día 24 de Octubre del 2022 de manera íntegra y gratuita en la página oficial del Ministerio de Obras y Servicios Públicos www.mosp.sanjuan.gov.ar

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08:00 horas del día 7 de Noviembre del 2.022 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O). División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 7 de Noviembre del 2022 a las 09:00 horas en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas en 2º piso, núcleo 6 del Centro Cívico. Av. Libertador San Martín 750 (O)

Consultas en compras.dpv@sanjuan.gov.ar o al teléfono (0264) 4-305446

CONVOCATORIAS

CARGAS MINERALES SAN JUAN S.A. CONVOCATORIA. Se convoca a los Señores Accionistas de **CARGAS MINERALES SAN JUAN S.A** a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11/11/2022 a las 11 en 1º convocatoria y a las 12 en 2º convocatoria, en la sede social Ruta 40 Km 3422-5435 Colonia Fiscal- Departamento Sarmiento- Provincia de San Juan, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Tratamiento y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/5/2022. 3. Aprobación de la gestión del directorio. 4. Fijación de su remuneración. 5. Destino del resultado del ejercicio. Los accionistas deberán informar su voluntad de asistir tres días antes de la asamblea (art. 238 2º párr. ley 19550).

Publíquese por cinco días.



Emiliano Frías
Gte. Industrial

**CARGAS MINERALES
SAN JUAN S.A.**

EDICTO

El CLUB HIPICO RURAL SARMIENTO convoca e invita a todos los socios para realizar Asamblea General Ordinaria el Día 11 de Noviembre de 2022 en horario de 9 hs. En primera citación y 10 hs en segunda citación a realizarse en las instalaciones de la institución sito en calle Avenida 25 de Mayo de S/N Media Agua, Sarmiento, San Juan a continuación aclaramos en la presente el Orden del día los puntos a tratar en la mencionada Asamblea

- 1- Lectura del acta anterior
- 2- Lectura y consideración de memoria anual de 2021 y 2022 respectivamente.
- 3- Informe de la comisión revisadora de cuentas, inventario y balance general 2021-2022.
- 4- Elección de dos Asambleístas para firmar el acta.


Abelardo Fernández
CLUB HIPICO RURAL
SARMIENTO
FUNDADO 1966

EDICTOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. El Consejo Directivo del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de San Juan, convoca a sus matriculados a Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 25/11/2022, a las 21:00 horas en primera citación y a las 21:30 horas en segunda citación en la sede del Colegio de Fonoaudiólogos, sito en calle Brasil 89 Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Lectura y consideración Memoria y Balance ejercicio 2021-2022.
 - b) Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
 - c) Presupuesto General de Gastos y cálculo de recursos para el período siguiente.
 - d) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta.
- Fdo. Fga. Daniela Alejandra Molina- Presidente.




Fga. Daniela Molina
Presidente
Colegio de Fonoaudiólogos
de la Pcia. de San Juan

ORDENANZAS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VALLE FÉRTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR".

ORDENANZA N°1577 H.C.D./2.022

VISTO:

El expediente N° 5050-2022 enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante para conocimiento y aprobación del Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica la Estructura Presupuestaria de Personal del Presupuesto de Recursos y Gastos año 2022 Ord. 1450-HCD-21 y se incorporar nuevas Categorías en el Escalafón Municipal. Y;

CONCIDERANDO:

Que gran parte del plantel de Empleados Municipales cuenta con antigüedad suficientes en sus diferentes puestos y categorías, como así también el mismo se ha visto incrementado en su ámbito profesional y de Jerarquía académica, situación que permite al Escalafón Municipal, incentivar a los agentes que considere con la aptitud suficiente, para incorporar y acceder a nuevas categorías del Escalafón Municipal.

Que es Facultad del Honorable Concejo Deliberante, es su artículo 48 inciso 17 expedirse al respecto, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 430-P, Orgánica de Municipalidades

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

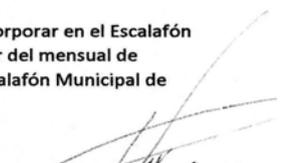
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: APROBAR el Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica la Estructura Presupuestaria de Personal del Presupuesto de Recursos y Gastos año 2022 Ord. 1450-HCD-21 y se incorporar nuevas Categorías en el Escalafón Municipal

ARTICULO 2°: AUTORIZESE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar en el Escalafón Municipal, cinco (5) categorías "24" y cinco (5) categorías "23", a partir del mensual de septiembre de 2022; consecuentemente, autoríces a modificar el Escalafón Municipal de acuerdo al siguiente detalle:


Bloq. Luna Matías Andres
Secretario Legislativo
Del H.C.D.
Municipalidad de Valle Fértil




CHAVEZ H. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR".

ORDENANZA N°1577 H.C.D./2.022

ESCALAFON DE LA MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

A partir de SEPTIEMBRE-2022

CATEGORIA	ASIGNACION DE LA CATEGORIA
24	40356,78
23	39609,43
22	37367,39
21	36920,55
20	36317,84
19	36220,80
18	36170,24
17	36020,59
16	36003,78
15	35993,18
14	35970,03
13	35965,91
12	35959,46

A los fines del cálculo del adicional por título secundario y del premio por asistencia perfecta, establézcase, como asignación de la categoría 1, la suma de pesos: TREITA Y CUATRO MIL CUATROCIENTO CON 92/100 (\$34.400,92)

ARTICULO 3°: Adecúese a la partida necesaria para tal efecto.

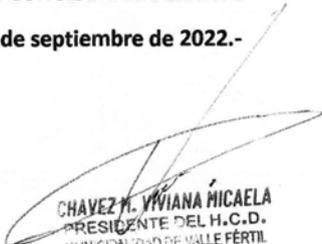
ARTICULO 4°: Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, cópiese, comuníquese, promúlguese, dese publicidad y pase al Cedol para su Archivo.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VALLE FÉRTIL, 16 de septiembre de 2022.-


Bjoq. Luna Matías Andres
Secretario Legislativo
Del H.C.D.
Municipalidad de Valle Fértil




CHAVEZ N. VIVIANA MICAELA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN

DECRETO N° 0241 - SG - 2022.-

Valle Fértil, 19 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

La **Ordenanza N° 1577 – HCD - 2022**, de fecha 16 de Septiembre de 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FÉRTIL**
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1577 – HCD – 2022**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **APRUEBA** el Proyecto de Ordenanza en el que se modifica la estructura presupuestaria del Presupuesto de Recursos y Gastos año 2022 Ord. N° 1450-HCD-2021, y se incorpora nuevas categorías al Escalafón Municipal; y **AUTORIZA** al Ejecutivo Municipal a incorporar en el Escalafón Municipal, cinco (05) categorías “24” y cinco (05) categorías “23”, a partir del mensual de septiembre de 2022 y consecuentemente autoriza a modificar dicho Escalafón.

ARTÍCULO 2°.-Transcribase al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.



Jorge Dante Castro
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



OMAR WASHINGTON ORTIZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Cta. Cte. 21.276 Octubre 25 \$ 1.260.-

USUCAPIÓN**EDICTO**

El señor Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial -Ofiju N° 1- en autos n° 178.377 - caratulados " VARELA ADAN SEBASTIAN S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADO " cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará defensor oficial (cfr. art. 679 del C.P.C.), a los sucesores del titular registral ALEJANDRO HUGO ROMERO M.I N° 06.771.121 y/o a presuntos interesados quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble, nomenclatura catastral n° 02-38 240430.- Linderos: Norte parcela N.C. 02-38 260420, mide puntos 3-4 10,00 mts.- Sur: Calle Republica del Líbano, mide puntos 1-2 10,00 mts.- Este: Parcela N.C. 02-38 240440, mide puntos 1-4 34,72 mts.- Oeste: Parcela N.C. 02-38 250430, mide puntos 2-3 34,66 mts.- Superficie 344,87 m2.- Ubicada en calle Republica del Líbano n° 2.613 - Oeste – Rivadavia – San Juan.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, a los 12 días de Octubre de 2.022.-




Dra. NOELIA SABATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.981 Octubre 24-25 \$ 750.-

EDICTO

El Noveno Juzgado en lo Civil de San Juan, en AUTOS N°183533 caratulados "CASTRO NAVARRO LUIS HUMBERTO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado" ha ordenado citar por edictos, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, a los sucesores JUAN MANUEL ALVAREZ, LE 3.148.798 y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en Departamento de Rawson, calle Republica del Libano s/n Rawson San Juan, identificado en la Dirección de Geodesia y Catastro bajo la N.C. N° 04-38-500780 (afecta el 88% de la parcela), limita y mide: al NORTE con calle Republica del Libano, ptos. 1-2 33,78 mts; ptos. 2-3 6mts.; con NC 04-38-500780 (parcial) ptos. 9-10 51,04 mts; con NC 04-38-505765 04-38-504768, 04-38-503771, 04-38-502774 04-38-501777, 04-38-499779, 04-38-499783, 04-38-498786, 04-38-497789 ptos. 4-5 93,05mts; al SUR con NC 04-38-400710 /400710/393773 ptos. 7-8 89,33mts ptos. 6-7 93,31mts; al ESTE con calle publica y NC 04-38-505765 ptos. 3-4 129,77 mts, con NC 04-38-500800 ptos 5-6 154,60mts; al OESTE con N.C. 04-38-500780 (parcial) ptos. 11-1 74,07 mts, NC 04-38-508728 ptos. 8-9 201,25 mts.; con una superficie de 3 has. 5.897,00 m2 según Plano de Mensura N° 04-15655/21, para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).- Fdo.: Dr. Pablo Nicolás Oritja.




MARIA JOSÉ RANEA
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.476 Octubre 24-25 \$ 900.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del 9° Juzgado Civil Comercial y Minería dictada en los Autos N°162.249 caratulados: PÉREZ VICTOR JOSÉ C/ LUCERO SEGUNDO S/ Prescripción Adquisitiva se hace saber la siguiente resolución: “San Juan, 06 de Septiembre de 2022:...RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que el Sr. Víctor José Pérez D.N.I N° 20.785.485 ha adquirido el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en calle José Ignacio de la Roza N° 584, esquina Rodríguez y Olmos, Departamento Caucete, San Juan - plano de mensura N° 13/4844/18, NC 13-50-520500, siendo sus límites y medidas: NORTE: Limita con calle Monseñor S.A Rodríguez y Olmos y mide ptos. 1-2=37,53m; ESTE: Limita con N.C N° 1350-510510 y mide ptos. 1-9=14,55m; SUR: Limita con N.C N° 1350-510490 y mide ptos. 4-5=42,04m; y al OESTE: Limita con Jose I. de la Roza y mide ptos. 3-40=16,13m; 2-3= 6,06m, encerrando una superficie total s/m de Ochocientos Cincuenta y siete con 20/100 metros cuadrados (857,20m2); haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue en fecha 26 de Abril del Año 2010, considerándose que el tiempo ya estaba cumplido por la Sra. Rosa Ernestina Lucero. A tal fin oficiese al Registro Gral. de la Propiedad. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del actor Sr. Víctor José Pérez D.N.I N° 20.785.485, con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura N° 13-4844-18, a cuyo fin oficiese al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, III) Oficiar a la Dirección de Geodesia y Catastro a los fines de que se de la baja del Plano N° 13-4142-13 y continuando vigente Plano N° 13-4844-18.IV) Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial... Fdo. Dr. PABLO NICOLÁS ORITJA- Juez.

San Juan, 11 octubre 2.022.




MARIA JOSE RANEA
FIRMA AUTORIZADA

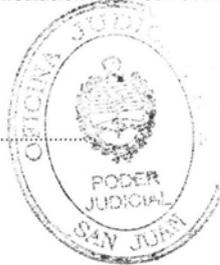
N° 81.982 Octubre 24-25 \$ 1.400.-

SUCESORIOS

EDICTO

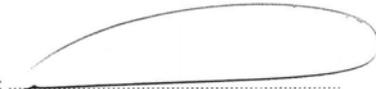
El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CARRION NELLI NELVA, D.N.I. N° 2.502.168** en autos N° 183619, caratulados: "CARRION NELLI NELVA S/ Sucesorio (conex. Expte. N° 176909)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.991 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MESIAS MIRTHA DEL CARMEN , D.N.I. N° 4.925.434** en autos N° 182197, caratulados: "MESIAS MIRTHA DEL CARMEN S/ Sucesorio (CONEXADO CON AUTOS N°131446)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.992 Octubre 25/27 \$ 100.-

- **-EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ISABEL AMALIA KLEINERT, D.N.I. N°: 5598806**, en autos N° 183714, caratulados: "KLEINERT ISABEL AMALIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.993 Octubre 25/27 \$ 100.-

- **-EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.DERMAN EDGARDO JUAN LUIS DNI 10.594.998.**, en autos N° 182663, caratulados: "DERMAN EDGARDO JUAN LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.997 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RUFINO LUNA, D.N.I. N° 6.762.012 en Autos N° 126/22, caratulados: "LUNA, AGUSTIN RUFINO s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 05 de octubre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Paola Vanesa Segovia
PAOLA VANESA SEGOVIA
ACTUARIO

N° 81.996 Octubre 25/27 \$ 100.-

- -EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WALTER JORGE RETAMAR DNI 5.945.199, en autos N° 178942, caratulados: "RETAMAR WALTER JORGE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.



Emilce María Videla
FIRMA:
SELLO: FIRMA AUTORIZADA

N° 81.998 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON RAMON ABALLAY, D.N.I. N° 6.770.279 y de EVA SUSANA BAZAN, D.N.I. N° 5.926.606 en Autos N° 41009, caratulados: "ABALLAY, PANTALEON RAMON Y BAZAN, EVA SUSANA s/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 04 de octubre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



PAOLA VANESA SEGOVIA
ACTUARIO

N° 81.999 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. AVILA ROSARIO GEDEON, D.N.I. N° 6.758.233 Y PRADO PILAR EMILIA DNI N° 3.179.927** en autos N° 183229, caratulados: "AVILA ROSARIO GEDEON Y PRADO PILAR EMILIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.000 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado de Capital, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ORELLANA, NESTOR LUIS, D.N.I. N° 8.054.322** en autos N° 29374/22, caratulados: "ORELLANA NESTOR LUIS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.

[Firma manuscrita]
Dra. ROMINA SALA SARMIENTO
FIRMA AUTORIZADA

[Firma manuscrita]
GERARDO MAN ZULIANI
JUEZ
SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ



N° 82.002 Octubre 25/27 \$ 100.-

- EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. FLORES MARGARITA SUSANA DNI N°: 6.723.260 Y VALERA PEDRO GABRIEL DNI N°: 8.327.245**, autos N° 182640, caratulados: "FLORES MARGARITA SUSANA Y VALERA PEDRO GABRIEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU: 

[Firma manuscrita]
FIRMA: Dra. María Valentina Velasco
ABOGADA
SELLO: FIRMA AUTORIZADA

N° 82.001 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **ELEODORO CAMACHO, L.E. 3.113.308 Y JUANA CLETA TEJADA, L.C. N° 8.089.094**, en autos N° 177734, caratulados: "CAMACHO ELEODORO Y TEJADA JUANA CLETA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

N° 82.003 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **LAHOZ MARINA AZUCENA, D.N.I. N° 2.721.886** en autos N° 181255, caratulados: "LAHOZ MARINA AZUCENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de octubre de 2022.



FIRMA:

SELLO: RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.004 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PUGLIESE PASCUAL DNI 93.667.927** en autos N° 72512, caratulados: "PUGLIESE PASCUAL S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 182554 VENIDOS DEL PRIMER JUZGADO CIVIL)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


M. VICTORIA CAIROLI
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 82.006 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

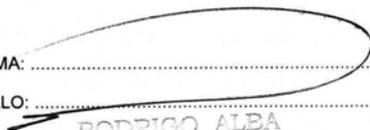
El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DE MARCO MAFALDA TEODOLINDA, D.N.I. N° 8.070.328** en autos N° 182554, caratulados: "DE MARCO MAFALDA TEODOLINDA S/ Sucesorio (conex. con exp. 72512)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:


RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 82.007 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35957-B, caratulados: "CUELLO ANGELA PAULA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza 1
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 82.008 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35971-B, caratulados: "CUELLO SOLANO Y BERON RAQUEL ENRIQUETA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 11 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza 1
JUEZ DE PAZ LETRADO
DE CAUCETE

Nº 82.009 Octubre 25/27 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **AVELLANEDA ANA ISABEL Doc. ident. N° 5.283.436** en autos N° 5419/22, caratulados **AVELLANEDA ANA ISABEL, SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C..Ley 988-O) . **SAN JUAN, 20 de octubre de 2022.-**

Abog. M. Fernanda Zárate
Firma AUTORIZADA



Dr. GERARDO JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

N° 82.011 Octubre 25/27 \$ 100.-

--EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. EDUARDO ARQUIMEDES GOMEZ, D.N.I. N°: 4605463**, en autos N° 182357, caratulados: "GOMEZ EDUARDO ARQUIMEDES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



Dra. Maria Valentina Velasco K.
ABOGADA
FIRMA FIRMA AUTORIZADA
SELLO:

N° 82.010 Octubre 25/27 \$ 100.-

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **FIGUEROA RAMON JOSUE** y **SOLAR LUCIA**, en autos N° 3193/22, caratulados **FIGUEROA RAMON JOSUE** y **SOLAR LUCIA S/ SUCESION AB INTESTATO** (DR. MAURICIO ESCUDERO-SOLICITANTES: **OSCAR ALFREDO FIGUEROA Y**). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a coherederos y acreedores hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPCCyM) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Albardón, 17 de Octubre de 2022.-




Dra. Lorenza A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

- EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MORENO JUANA ANTONIA DNI N°: 5.127.741 Y DENITA ANTONIO ROBERTO DNI N°: 6.768.534**, en autos N° 183277, caratulados: "DENITA ANTONIO ROBERTO Y MORENO JUANA ANTONIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

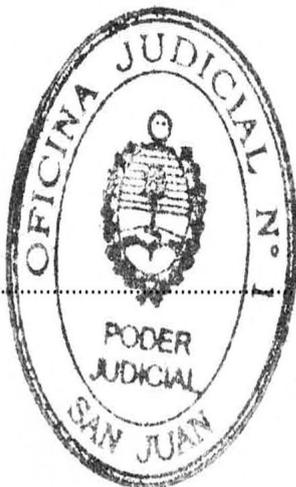
SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

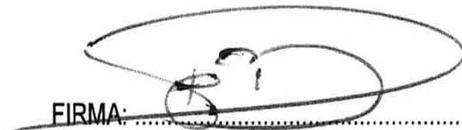
- -EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sra. LAS PEÑAS ROMANO LETICIA INES, DNI. N°25.167.337**, en autos N° 183276, caratulados: "LAS PEÑAS ROMANO LETICIA INES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:



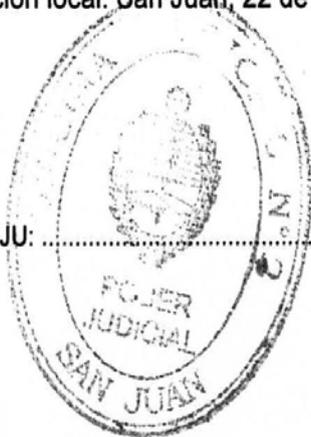
SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PINTO OSVALDO OMAR, D.N.I. N° 25.252.801** en autos N° 182742, caratulados: "PINTO OSVALDO OMAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

Dra. María Valentina Velasco R.

SELLO:

ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA

- -EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. DADAMO SUSANA ISABEL, D.N.I. N° 4.741.006** en autos N° 183235, caratulados: "DADAMO SUSANA ISABEL S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 160839)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

La Sra. Juez del TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO, Dra. FABIANA B. PISCITELLO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **SRA. PELAYES ROSA GRACIELA, D.N.I. N° 4.739.976** en **AUTOS N° 28451/22**, caratulados: **"PELAYES ROSA GRACIELA S/ SUCESORIO"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO:



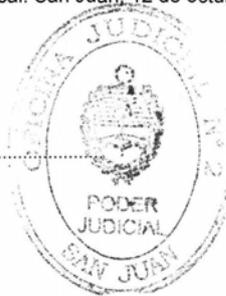
FIRMA:

SELLO: **Dr. JULIAN G. MEDINA ROMERO**
SECRETARIO

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. MASI FERNANDO ANTONIO, D.N.I. N° 7.933.467** en autos N° 183335, caratulados: "MASI FERNANDO ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.983 Octubre 24/26 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado de Paz con asiento en Rivadavia , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CONTRERAS GUARRO, JOSE TOMAS, D.N.I. N° 93.861.329** en autos N° 28757/22, caratulados: "CONTRERAS GUARRO JOSE TOMAS S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de octubre de 2022.

SELLO JUZGADO:

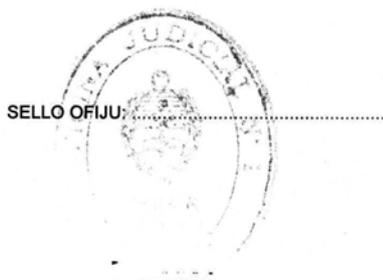
FIRMA:

Ana Valeria Guerci Romero
SELLO:JUEZ DE PAZ LETRADA.....

N° 81.985 Octubre 24/26 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. PEÑA MARIA LAURA, DNI.N°21.358.110.**, en autos N° 180467, caratulados: "PEÑA MARIA LAURA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.



FIRMA:



SELLO:

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO
FIRMA AUTORIZADA
REFERENTE DE DESPACHO

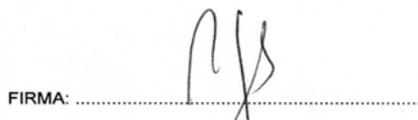
N° 81.986 Octubre 24/26 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Jose Enrique Riveros, D.N.I. N°: 7.940.845**, en autos N° 183620, caratulados: "RIVEROS JOSE ENRIQUE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de septiembre de 2022.



FIRMA:



SELLO:

MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.988 Octubre 24/26 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra.CASTRO AMERICA ARGENTINA DNI 2.502.749.**, en autos N° 182993, caratulados: "CASTRO AMERICA ARGENTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de agosto de 2022.



FIRMA: 

SELLO: **M. VICTORIA CAIRONI**
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.989 Octubre 24/26 \$ 100.-

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES DIEGO REYNOSO, D.N.I. N° 13.921.608 en Autos N° 1253/22, caratulados: "REYNOSO, ANDRES DIEGO s/ Proceso SUCESORIO".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 05 de octubre de 2022.-
Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



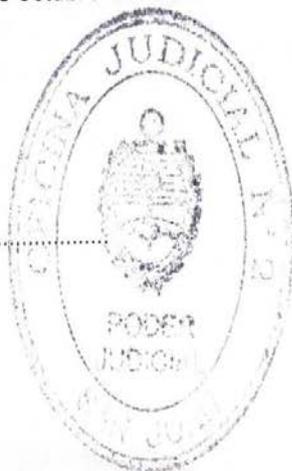

PAOLA VANESA SEGOVIA
ACTUARIO

N° 81.990 Octubre 24/26 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SIRERA PAULO CESAR**, D.N.I. N° 18.800.154 en autos N° 183678, caratulados: "SIRERA PAULO CESAR S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

EDICTO

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MARTIN JOSE, D.N.I. N° 8.667.509** en autos N° 29376/22, caratulados: "MARTIN JOSE S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de octubre de 2022.



SELLO:


Dra. DANIELA BUSTOS LASPINA
JUEZ DE PAZ LETRADO

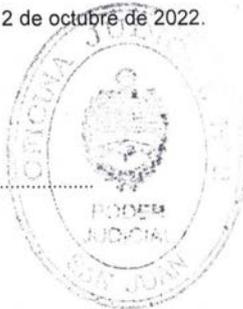
FIRMA:

SELLO:

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RIVERA PATRICIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 21.357.711** en autos N° 181482, caratulados: "RIVERA PATRICIA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.966 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CUEVAS VEDIA IRENE SANTOS, D.N.I. N° 4.195.223** en autos N° 183418, caratulados: "CUEVAS VEDIA IRENE SA NTOS S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS 52526)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

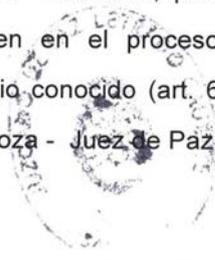
SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.967 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 35963-B, caratulados: "BENEGAS WELINDO SANTIAGO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de octubre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salvá Mendoza
 JUEZ DE PAZ LETRADO
 DE CAUCETE

Nº 81.968 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ACOSTA PABLO POLICARPO, D.N.I. Nº 3.134.433 en autos Nº 183252, caratulados: "ACOSTA PABLO POLICARPO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Rodrigo Alba

RODRIGO ALBA
 ABOGADO
 FIRMA AUTORIZADA

Nº 81.969 Octubre 21/25 \$ 100.-

EDICTO

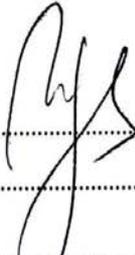
El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. LOPEZ MORENO DULCE NOMBRE, DNI N° 3.026.165**, en autos N° 183249, caratulados: "LOPEZ MORENO DULCE NOMBRE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 102324)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022.-

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:



MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MIRANDA JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 6.746.147** en autos N° 182032, caratulados: "MIRANDA JUAN BAUTISTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 12 de octubre de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

RODRIGO ALBA
ABOGADO
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GUIRADO JOSE MANUEL ,D.N.I. 6.732.858 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 27790/22 caratulados "GUIRADO JOSE MANUEL S/ SUCESORIO". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.). EXIMIDO DE SELLADOS, en virtud del art. 83 de la ley 988 O y lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de San Juan. SAN JUAN, 11 de octubre de 2022.-

SELLO JUZGADO:



FIRMA:

SELO: Dr. ARTURO J. BASUALDO
PRO SECRETARIO

N° 4026 Octubre 21/28 Eximido.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	19.700,00
Impresiones.....\$	0,00
Total.....\$	19.700,00

24-10-22